

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001-31-03-019 2018-00246-00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	JOSÉ OTONIEL ZULUAGA cc-1333400
DEMANDADO:	DARÍO DE JESÚS ARROYAVE TRUJILLO cc 71688438
PROVIDENCIA	Auto 2517V
AUTO:	Decreto embargo

Por ser procedente, se dispone a decretar el embargo de los inmuebles identificados con la Matrícula Inmobiliaria Nro. 001-1392569, 01-1392483, 001-1392496 y se insiste en el embargo de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 020-25327 y 020-77554 de propiedad del demandado. Para la efectividad de la medida decretada, se dispone a comunicar lo resuelto a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, por consiguiente, líbrese el correspondiente oficio por intermedio de la Secretaría de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.